



| IMPUESTO | EXENCIÓN | BONIF 5% | BONIF 50% | BONIF DEL 40% AL 70% | BONIF 95% |
|-------------|---|--|---|---|--|
| IBI | <ul style="list-style-type: none"> Centros enseñanza concertada (TRLHL) Bienes naturaleza urbana cuota líquida < 5,23 € (OF) Bienes de naturaleza rústica cuota líquida < 7,21€ (OF) | <ul style="list-style-type: none"> DOMICILIACIÓ N.- 5 % CUOTA , MAXIMO 30 € RECIBO | <ul style="list-style-type: none"> Inmuebles que constituyan objeto de empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliarias (TRLHL y OF) VPO durante los tres períodos impositivos siguientes al otorgamiento de la calificación definitiva (TRLHL) | <ul style="list-style-type: none"> La vivienda habitual para familias numerosas (OF) | <ul style="list-style-type: none"> Los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra (TRLHL). HASTA 95%. Inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas de especial interés o utilidad municipal (Declaración por el Pleno y porcentaje a aplicar) (TRLHL y OF) |
| IAE | <ul style="list-style-type: none"> Sujetos pasivos que inicien su actividad, durante los 2 primeros años (TRLHL) Personas físicas (TRLHL) Sociedades con cifra negocios < 1millón € (TRLHL) Organismos públicos de investigación y centros enseñanza (TRLHL) Asociaciones y fundaciones de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, sin ánimo de lucro (TRLHL) | <ul style="list-style-type: none"> DOMICILIACIÓ N.- 5 % CUOTA , MAXIMO 30 € RECIBO | <ul style="list-style-type: none"> Quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad profesional durante los 5 años siguientes a la conclusión del segundo período impositivo (TRLHL) | | <ul style="list-style-type: none"> Cooperativas, Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas (según Ley 20/1990 de 19 dic, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas) (TRLGL) |
| IVTM | <ul style="list-style-type: none"> Vehículos para personas con discapacidad (TRLHL) Vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad de grado = o > 33% (TRLHL y OF) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de Cartilla de Inspección Agrícola (TRLHL) | <ul style="list-style-type: none"> DOMICILIACIÓ N.- 5 % CUOTA , MAXIMO 30 € RECIBO | | <ul style="list-style-type: none"> 75% de la cuota los vehículos eléctricos, así como los híbridos en cualquiera de sus modalidades (OF) | <ul style="list-style-type: none"> BONIF 100% vehículos históricos, antigüedad superior a 25 años. |



| IMPUESTO | EXENCIÓN | BONIFICACION 5% | BONIF 50% | | • BONIF HASTA EL 95% |
|-----------------------|----------|----------------------------------|--|--|---|
| IIVTNU (Plusvalía) | | | - Herencias. 50% en caso de ser vivienda habitual del sujeto pasivo. | | - Herencias. 95% en caso de ser vivienda habitual del causante y del sujeto pasivo |
| ICIO | | • PAGO ANTICIPADO 5% MÁXIMO 30 € | • Construcciones, instalaciones u obras que mejoren las condiciones de acceso y habitabilidad de personas con discapacidad | | • Entidades de derecho público, Fundaciones inscritas en el registro correspondiente o Asociaciones sin fines lucrativos (OF) • Vivienda habitual de jóvenes menores de 30 años si no es de nueva construcción (OF) • Colocación de ascensor (OF) • Otras construcciones, instalaciones u obras de especial interés o utilidad por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo (OF) |



| TASAS | EXENCIÓN/ NO SUJECION | BONIFICACION 5% | OTRAS BONIFICACIONES | | |
|--------------------|---|---|---|--|--|
| VADOS | | <ul style="list-style-type: none">• DOMICILIACIÓ N.- 5 % CUOTA , MAXIMO 30 € RECIBO | | | |
| PUESTOS | | <ul style="list-style-type: none">• DOMICILIACIÓ N.- 5 % CUOTA , MAXIMO 30 € RECIBO | | | |
| MESAS | | | <ul style="list-style-type: none">• Bonificación única reducción cuantía a un grupo, siendo necesario solicitar un mínimo de dos grupos | | |
| PRUEBAS SELECTIVAS | <ul style="list-style-type: none">• solicitantes en situación de desempleo | | | | |
| CAMPO DE FUTBOL | <ul style="list-style-type: none">• actuación organizadas por entidades sin animo de lucro autorizadas por el Ayuntamiento• los partidos de competición y entrenamientos oficiales• Los equipos locales en competición es oficiales o federadas autorizadas por el Ayuntamiento | | | | |